



ADMINISTRACION NACIONAL  
DE EDUCACION PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo,

30 JUN 2020

Acta 37  
Res. N° 27  
Exp. N° 2019-25-5-010166  
PAEMFE/SECRETARIA/np

VISTO: La Resolución N°64, Acta N°77 de fecha 17 de diciembre de 2019 del Consejo Directivo Central.

RESULTANDO: I) Que por el citado acto administrativo se autorizó el financiamiento de actividades relacionadas con el Proyecto Docentes Noveles del Uruguay: programa de inducción, acompañamiento y desarrollo profesional de docentes y educadores sociales noveles en educación, por un monto de hasta \$690.000 (pesos uruguayos seiscientos noventa mil), con cargo a fondos de endeudamiento externo del Proyecto 44 de PAEMFE.

II) Que en el numeral 2) de dicha resolución se autorizó a la Unidad Financiero Contable de PAEMFE a efectuar la liquidación y pago de partidas y/o reintegro de gastos por los siguientes conceptos y hasta los montos que se detallan: traslados por \$300.000 (pesos uruguayos trescientos mil), alojamiento por \$40.000 (pesos uruguayos cuarenta mil), alimentación por \$280.000 (pesos uruguayos doscientos ochenta mil), misceláneos por \$10.000 (pesos uruguayos diez mil), pasajes internacionales por \$20.000 (pesos uruguayos veinte mil), materiales por \$30.000 (pesos uruguayos treinta mil) e imprevistos por \$10.000 (pesos uruguayos diez mil) a favor de la Sra. Leticia Acosta, C.I. 4.476.358-3 y/o de la Sra. Marta Irigoyen, C.I. 3.777.854-7.

III) Que con fecha 15 de junio de 2020 la Dirección de la División Planeamiento Educativo del Consejo de Formación en Educación comunica que el referente para la gestión de las partidas destinadas al Proyecto Docentes Noveles del Uruguay es el Sr. José María Mignone, C.I. 4.036.673-7.

CONSIDERANDO: Que se estima pertinente rectificar el numeral 2) de la parte dispositiva de la resolución citada en el VISTO de la presente, en lo que respecta al nombre del referente que recibirá las partidas destinadas al referido proyecto.

ATENTO: A lo expuesto;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACION PÚBLICA, RESUELVE:**

Rectificar el numeral 2) de la parte dispositiva de la Resolución N°64, Acta N°77 de fecha 17 de diciembre de 2019 del Consejo Directivo Central, estableciendo

2



ADMINISTRACION NACIONAL  
DE EDUCACION PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

que donde dice: "(...) a favor de la Sra. Leticia Acosta, C.I. 4.476.358-3 y/o de la Sra. Marta Irigoyen, C.I. 3.777.854-7", debe decir: "(...) a favor del Sr. José María Mignone, C.I.4.036.673-7".

Comuníquese al Consejo de Formación en Educación y a la Dirección de Comunicación Institucional para la respectiva publicación en la página web de la ANEP. Cumplido, pase al Programa de Apoyo a la Educación Media y a la Formación en Educación, a sus efectos.

Dra. María Gloria Irazábal Hiriart  
por Secretaría Administrativa  
ANEP - CODICEN

Prof. Robert Silva García  
Presidente  
ANEP - CODICEN